

ORDENANZA N° 348/02.

REFERENTE A: “Ampliación Ordenanza N° 327/02, Presupuesto del Honorable Concejo Municipal”.-

VISTO:

El Presupuesto del Honorable Concejo Municipal, y..

CONSIDERANDO:

Que se han dado aumentos en distintos elementos que son de consumo de este Cuerpo.-

Que por lo expuesto anteriormente el Presupuesto esta quedando desfasado.-

Que en el Presupuesto aprobado para este año no se han tenido en cuenta las deudas a pagar tanto sea por compras de Insumos, Gastos Bancarios, Servicios, Dietas y Sueldos de ex Concejales y ex Empleados.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Aumentar la partida Presupuestaria en el Rubro Gastos Propios Subrubro c) Relaciones Institucionales: Presentes, Impresos, etc. en la suma de \$ 155 (PESOS: Ciento Cincuenta y Cinco), llevando la suma del Subrubro c) a \$ 405 (PESOS: Cuatrocientos Cinco).-

Artículo 2°: Crear el Rubro llamado “Amortización Deudas Períodos Anteriores” con los siguientes Subrubros:

a) Papelería.....	\$	615.-	
b) Diarios.....	\$	23.-	
c) Teléfono.....	\$	66.-	
d) Gastos Bancarios.....	\$	80.-	
e) Dietas y Sueldos.....	\$	8.939,22.-	Total: \$ 9.723,22

Artículo 3º: Aumentar la partida del Rubro Gastos Personales Subrubro Dietas Concejales cuenta Aportes Patronales, IAPOS, Jubilación y ART, en un monto de 18.277,30 (Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 30/100 centavos) llevando esta cuenta a 38.461,10 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y uno con 10/100 centavos).-

Artículo 4º: Creese en el rubro Gastos Administrativos, el Sub rubro Gastos Bancarios por un monto presupuestado de \$820.-

Artículo 5º: Comuníquese, Archívese, Regístrese y Publíquese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 11 de Diciembre de 2002.-